

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1073**

MELIPILLA, **10 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra b) de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 414, de fecha 05 de abril de 2013, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 166, de fecha 10 de abril de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Comercial Alcon Limitada**, RUT N° 77.248.810-6, representada legalmente por doña Ana Contreras Armijo, cédula de identidad N° 6.105.403-0, domiciliados en Calle Ortúzar N° 055, Melipilla, por un servicio de desayuno conferencia (desayuno y arriendo salón) para 40 personas, a realizarse el día jueves 11 de abril de 2013, a las 09:00 horas, en la que se contará con la presencia de la Diputada de la República, señora Denisse Pascal Allende, el señor Alcalde, empresarios y gente ligada al mundo micro empresarial, el valor total del servicio es de \$318.440.- (trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra b), cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal